INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS SA-060-2021

ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS PATIOS (ANTIGUA ESTACIÓN DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS) DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.

Por los suscritos**,** integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía SA-060-2021, se procede a realizar el informe final de evaluación a las siete (7) propuestas presentadas, de conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, previa mención de los siguientes,

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, el proyecto de pliego de condiciones, así como los documentos y estudios previos, estudio del sector del presente proceso fueron publicados en el SECOP II desde el 23 de septiembre de 2021.

Durante dicho término se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se respondieron oportunamente y por ende publicadas en el SECOP II el 1 de octubre de 2021.

Mediante resolución N° 140 de 30 de septiembre de 2021, fue ordenada la apertura Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Se cuenta con las siguientes propuestas:

	PROPONENTE
Orden de presentación	1
Oferente	JHON SANDOVAL
Fecha-hora de presentación	11/10/2021 7:17 AM
Valor de la propuesta	$ 194.325.652,7

	PROPONENTE
Orden de presentación	2
Oferente	LUIS FERNANDO PEREZ VALDES
Fecha-hora de presentación	11/10/2021 5:02 PM
Valor de la propuesta	$ 184.038.633,8

	OFERENTE
Orden de presentación	3
Oferente	CAVT
Fecha-hora de presentación	11/10/2021 8:16 PM
Valor de la propuesta	$ 190.360.561,5

	OFERENTE
Orden de presentación	4
Oferente	ALCALA Y ESPINOSA
Fecha-hora de presentación	11/10/2021 10:04 PM
Valor de la propuesta	$ 168.020.385,72

	OFERENTE
Orden de presentación	5
Oferente	JORGE MARIO ROJAS GIRALDO
Fecha-hora de presentación	11/10/2021 10:07 PM
Valor de la propuesta	$ 180.319.114,3

	OFERENTE
Orden de presentación	6
Oferente	ANDRES MAURICIO CARVAJAL MARIN
Fecha-hora de presentación	11/10/2021 11:51 PM
Valor de la propuesta	$ 197.571.100,36

	OFERENTE
Orden de presentación	7
Oferente	INNOVA PROYECTOS
Fecha-hora de presentación	12/10/2021 12:33 AM
Valor de la propuesta	$ 196.055.207,7

El comité fue designado mediante resolución N° 160 de 22 de octubre de 2021, con el fin de evaluar el proceso contractual N° SA-060-2021, cuyo objeto es: **ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS PATIOS (ANTIGUA ESTACIÓN DE BOMBEROS DOSQUEBRADAS) DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.**

En el informe preliminar de evaluación se dio a conocer que proponentes podían subsanar las propuestas y cuales no cumplían alguno de los indicadores financieros:

El proponente N° 4 ALCALA Y ESPINOSA se le solicitó que dentro del término de traslado debía justificar los precios presentados en su propuesta económica.

El proponente N°1- Jhon Sandoval no cumple con el indicador financiero Razón de Cobertura de Intereses, según RUP de 27/09/2021 para el 2018 es de 19.40, para el 2019 es de 18.57, y para el 2020 es de 16.44. Como vemos no cumple con lo solicitado por la entidad en el pliego de condiciones definitivo, el cual estableció Razón de Cobertura de Intereses de 48.13.

El proponente N° 3- CAVT no cumple con la Rentabilidad del Patrimonio, según RUP de 18/09/2021 para el para el 2018 es de 0.20, para el 2019 es de 0.20, y para el 2020 es de 0.10. Como vemos no cumple con lo solicitado por la entidad en pliego de condiciones definitivo, el cual estableció Rentabilidad del Patrimonio de 0.25

El proponente N°5- Jorge Mario Rojas Giraldo no cumple con la rentabilidad del patrimonio, según RUP de 17/09/2021 para el para el 2018 es de 0.14, para el 2019 es de 0.14, y para el 2020 es de 0.20. Como vemos no cumple con lo solicitado por la entidad en el pliego de condiciones definitivo, el cual estableció Rentabilidad del Patrimonio de 0.25

El proponente N°6 Andrés Mauricio Carvajal Marín *"no cumplió con los documentos objeto de revisión jurídica.* ***Aporta póliza de responsabilidad civil, mas no de seriedad de la oferta. Por lo anterior se rechaza la oferta****".*

En el terminó de traslado los siguientes proponentes se pronunciaron:

El proponente N° 4 ALCALA Y ESPINOSA adjuntó documento mediante el cual sustentó los precios ofertados, y anexó un documento denominado oferta económica con APUS.

Al verificar las razones y los documentos anexos del proponente N° 4. Encuentra el Comité Evaluador que soporta en parte el valor de la oferta con captura de imágenes extraídas de la página web del almacén HOMECENTER con precios de algunos materiales, inferiores al presupuesto oficial del municipio, no obstante se destaca que los precios en las capturas de imágenes no son los aplicados en su oferta económica,

Se comparó los APU de la propuesta económica del proponente con los APU del presupuesto oficial. Encontrando que el proponente si bien en la mayoría de los APU utilizó los mismos precios de los materiales del municipio; sin embargo en la mano de obra contenida en los APU modificó los rendimientos de las actividades a realizar. Haciendo que el costo de la mano de obra para los ítems sea inferior a los APU oficiales. (Ver documento anexo final).

En otros APU las especificaciones de las cantidades de material que requiere para completar la actividad fueron modificadas obteniendo que el APU bajara el costo. (Ver documento anexo final)

De esta manera y con el fin de propender por los intereses del municipio se evidencia que el proponente no logra justificar el precio artificialmente bajo, estando en una desviación estándar de $10.582.413,56

DESVIACIÓN ESTANDAR	$	10.582.413,56

Precios artificialmente bajos según el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, para lo cual se utilizó la fórmula para calcular la desviación estándar el valor mínimo aceptable es de $179.778.147,94

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

El proponente N° 6 Andrés Mauricio Carvajal Marín adjuntó escrito de subsanación al informe preliminar de evaluación jurídico, y anexó copia póliza de garantía de seriedad de la oferta.

Es así que la Secretaría Jurídica mediante acta de 04 de noviembre de 2021 *habilitó al proponente 6.*

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Al hacer revisión de las *propuestas económicas* encuentra el comité evaluador lo siguiente:

Proponente 1, en su propuesta colocó en el AIU- Administración del 29.03%, cuando el presupuesto oficial es de 28.69%, incurre en la causal de rechazo V del numeral 5.2.5.1 del pliego de condiciones definitivo. *"Cuando aumente o disminuya el AIU establecido en el presupuesto oficial (administración, imprevistos y utilidad)."*

Proponente 5, en su propuesta colocó en el AIU- Administración del 28.67%, cuando el presupuesto oficial es de 28.69%, incurre en la causal de rechazo V del numeral 5.2.5.1 del pliego de condiciones definitivo. *"Cuando aumente o disminuya el AIU establecido en el presupuesto oficial (administración, imprevistos y utilidad)."*

Proponente 7, en su propuesta colocó en el AIU- Administración del 28.88%, cuando el presupuesto oficial es de 28.69%, incurre en la causal de rechazo V del numeral 5.2.5.1 del pliego de condiciones definitivo. *"Cuando aumente o disminuya el AIU establecido en el presupuesto oficial (administración, imprevistos y utilidad)."*

De acuerdo con lo anterior el comité evaluador procederá a evaluar nuevamente las propuestas ***que no han incurrido en causales de rechazo*** y a los proponentes que han presentado subsanaciones dentro del término.

De conformidad al trámite de evaluación dispuesto en el proceso contractual que nos ocupa y conforme a la revisión jurídica realizada por la Secretaría Jurídica del Municipio de Dosquebradas, este Comité Evaluador procede a realizar lo de su competencia así:

Requisitos habilitantes técnicos

- Perfil

- Experiencia general y especifica
- Capacidad residual

Requisitos habilitantes financieros

- Cumple con el Índice de Liquidez igual o superior a 6.3 Esta Información será verificada en el RUP
- Cumple con el Índice de Endeudamiento igual o inferior a 0,48. Esta Información será verificada en el RUP
- Cumple con el Índice de Razón de Cobertura de intereses mayor o igual a 48.13 Esta Información será verificada en el RUP
- Cumple con el Índice de Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.25 Esta Información será verificada en el RUP
- Cumple con el Índice de Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.1 Esta Información será verificada en el RUP

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS **Perfil y experiencia**	Cumple/No cumple
PROPONENTE	
2- LUIS FERNANDO PEREZ VALDES	Cumple
6- ANDRES MAURICIO CARVAJAL MARIN	Cumple

<u>Capacidad residual</u>

El Proponente será hábil si la capacidad residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

CAPACIDAD RESIDUAL	Cumple/No cumple
PROPONENTE	
2-LUIS FERNANDO PEREZ VALDES	Cumple
6- ANDRES MAURICIO CARVAJAL MARIN	Cumple

Requisitos habilitantes financieros

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	Cumple/No cumple
PROPONENTE	
2- LUIS FERNANDO PEREZ VALDES	Cumple
6- ANDRES MAURICIO CARVAJAL MARIN	Cumple

Una vez revisados todos los elementos jurídicos, técnicos y financieros, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se procede con la asignación de puntaje a los proponentes habilitados.

La calificación de las propuestas se realiza conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

De conformidad con el literal (a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de Selección Abreviada se tendrán en cuenta los aspectos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas.

Con base en el pliego de condiciones definitivo se designaron tres factores así:

CRITERIO	PORCENTAJE
FACTOR ECONÓMICO	60
FACTOR CALIDAD (TÉCNICO)	30
FACTOR NACIONAL	10
TOTAL=	100

a. FACTOR ECONÓMICO: Se le otorgarán SESENTA (60) puntos a la menor oferta económica, a las demás se les aplicará la siguiente formula:

Pt= Pmax (1-[(Vx-Vm) /Vm])

Donde Pt = Puntaje de la propuesta

Pmax = Puntaje máximo asignado (60)

Vm = menor valor entre todas las propuestas calificadas

Vx = Valor de la propuesta que se está evaluando

Para efecto de esta puntuación se tendrá en cuenta hasta tres (03) décimas en valores propuestos

b. Factores técnico. Se asignará TREINTA (30) PUNTOS de la siguiente forma.

N°	Condición	Puntaje
1	La entidad asignará 30 puntos cuando el proponente con su propuesta y en documento anexo, se comprometa con disponer de tres (03) cuadrillas adicionales para ser utilizadas de manera simultánea en la ejecución del contrato	30
2	La entidad asignará 20 puntos cuando el proponente con su propuesta y en documento anexo, se comprometa con disponer de dos (02) cuadrillas adicionales para ser utilizadas de manera simultánea en la ejecución del contrato	20
3	La entidad asignará 10 puntos cuando el proponente con su propuesta y en documento anexo, se comprometa con disponer de una (01) cuadrillas adicionales para ser utilizadas de manera simultánea en la ejecución del contrato	10

Nota 1: la cuadrilla se deberá conformar mínimo de tres personas: Un jefe de cuadrilla y dos ayudantes.

Nota 2: La verificación de este ofrecimiento se hará por parte del supervisor en la ejecución del contrato

Ley 816 / 2003- Apoyo industria nacional:

Si el proponente oferta servicios de origen nacional, debe expresarlo en la carta de presentación o en documento aparte. En caso de que el proponente no acredite la propuesta en carta de presentación o en documento aparte, se entenderá que es de origen extranjero y se le asignara cero (0) puntos por este factor.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo industrial nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de los servicios colombianos. En ningún caso se otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicios nacionales o con trato nacional y por (ii) la incorporación de los servicios colombianos.

El objeto contractual es de obra, por lo cual se asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	10
Incorporación de los servicios colombianos	5

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PROPONENENTES HABILITADOS

FACTOR ECONOMICO

PROPONENTE	PUNTAJE
2-LUIS FERNANDO PEREZ VALDES	60
6- ANDRES MAURICIO CARVAJAL MARIN	55,59

FACTOR CALIDAD

PROPONENTE	PUNTAJE
2-LUIS FERNANDO PEREZ VALDES	30
6- ANDRES MAURICIO CARVAJAL MARIN	30

FACTOR NACIONAL

PROPONENTE	PUNTAJE
2-LUIS FERNANDO PEREZ VALDES	10
6- ANDRES MAURICIO CARVAJAL MARIN	10

RESUMEN DE PUNTAJE POR PROPONENTE

LUIS FERNANDO PÉREZ VALDES	**PUNTAJE**
Factor económico	60
Factor calidad	30
Factor nacional	10
TOTAL	100

ANDRES MAURICIO CARVAJAL MARIN	**PUNTAJE**
Factor económico	55,59
Factor calidad	30
Factor nacional	10
TOTAL	95,59

Conforme a la evaluación el Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el contrato al proponente N° 2. Luis Fernando Pérez Valdés

ASISTENTES:

Original firmado
Rodrigo Alberto Perlaza Vidal
Director administrativo- Secretaría de Tránsito y Movilidad.

Original firmado
Juliana Jaramillo Gómez
Profesional Universitario.

Original firmado
Jhon Alberto Cardona Rojas
Comandante- Secretaría de Tránsito y Movilidad.

Original firmado
Javier Echeverri Idárraga
Abogado Contratista Secretaría de Tránsito y Movilidad.

Original firmado
Juan David Álzate Giraldo
Ingeniero Civil Contratista Secretaría de Tránsito y Movilidad.

Original firmado
Estephany Montoya Sicacha
Contratista Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

Se firma en Dosquebradas, siendo las 10:00 a.m. de 8 de noviembre de 2021.